



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

FLANDES TOLIMA

AVISO DE REMATE

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO – ACCION REAL de BANCOLOMBIA S.A. Nit. No. 890.903.938-8 en contra de MIGUEL ANGEL BARRERA SANABRIA C.C. No. 1,030,575,714**, el cual cursa en este despacho bajo el radicado No 732754089002- 2020-00655-00, mediante proveído del **25 de Agosto de 2023**, se señaló el **VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y legalmente avaluado dentro del presente proceso, para que tenga lugar el remate del 70% del respectivo avalúo, del siguiente bien inmueble que está en cabeza del demandado MIGUEL ANGEL BARRERA SANABRIA C.C. No. 1,030,575,714, que se identifica con matrícula inmobiliaria **No 357- 66512** de la Oficina de instrumentos públicos del Espinal Tolima, Código catastral **No. 73-275-01-03-00-00-0420-0901-9-00-00-0322**. Ubicado en la dirección **APARTAMENTO 703 PISO SEPTIMO DE LA TORRE 4 SUBETAPA 1 ETAPA 1 CONJUNTO DE VIVIENDA PUERTO MEDITERRANEO PROPIEDAD HORIZONTAL CRA 9 N° 1-20 de Flandes Tolima**, el cual se encuentra alinderado así:

APARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS TRES (#703). Está ubicado en el piso séptimo (7º), de la Torre cuatro (4), de la Subetapa Uno (1) de la Etapa Uno (1), de la copropiedad denominada **PUERTO MEDITERRANEO PROPIEDAD HORIZONTAL**, tiene una altura libre variable de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m). Tiene un **ÁREA CONSTRUIDA TOTAL** aproximada de sesenta

y dos metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (62,13 M²) y un **ÁREA PRIVADA TOTAL** aproximada de cincuenta y siete metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (57,35 M²), (comprende área habitable y dos balcones), discriminadas así: **Área Habitable**: Tiene un área construida aproximada de cincuenta y ocho metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (58,69 M²) y un área privada construida aproximada de cincuenta y cuatro metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (54,20 M²), comprendida dentro del polígono formado por los puntos veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28) y veinticinco (25) punto de partida, conforme al plano de propiedad horizontal número cero tres (PH-03), en línea quebrada y distancias sucesivas de seis metros con ochenta y tres centímetros (6,83 m), dos metros con setenta centímetros (2,70 m), un metro con cero cinco centímetros (1,05 m), diez centímetros (0,10 m), un metro con cero cinco centímetros (1,05 m), dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m), dos metros con ochenta y ocho centímetros (2,88 m), diez centímetros (0,10 m), tres metros con dieciocho centímetros (3,18 m), dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m), tres metros con diez centímetros (3,10 m), un metro con sesenta centímetros (1,60 m), sesenta centímetros (0,60 m), diez centímetros (0,10 m), setenta centímetros (0,70 m), tres metros con cero nueve centímetros (3,09 m), tres metros con treinta centímetros (3,30 m), un metro con



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FLANDES TOLIMA

ochenta centímetros (1,80 m), sesenta centímetros (0,60 m), veinte centímetros (0,20 m),), diez centímetros (0,10 m), diez centímetros (0,10 m), sesenta centímetros (0,60 m), un metro con treinta centímetros (1,30 m), un metro con veinte centímetros (1,20 m), dos metros con diez centímetros (2,10 m), un metro con noventa y nueve centímetros (1,99 m), cuarenta y seis centímetros (0,46 m), un metro con setenta y un centímetros (1,71 m), cuarenta y seis centímetros (0,46 m), diez centímetros (0,10 m), cincuenta y seis centímetros (0,56 m), un metro con ochenta y un centímetros (1,81 m), dos metros con quince centímetros (2,15 m), un metro con veinte centímetros (1,20 m), un metro con cuarenta y cinco centímetros (1,45 m), diez centímetros (0,10 m), dos metros con cuarenta y cuatro centímetros (2,44 m), diez centímetros (0,10 m), cuarenta y siete centímetros (0,47 m), dos metros con setenta y siete centímetros (2,77 m), dos metros con veintidós centímetros (2,22 m), un metro con cuarenta centímetros (1,40 m), diez centímetros (0,10 m), un metro con quince centímetros (1,15 m), y un metro (1,00 m). Dentro de este apartamento adicionalmente hay un muro común que hace parte de la estructura del edificio ubicado en la alcoba tres (3), en línea quebrada y distancias sucesivas de diez centímetros (0,10 m), sesenta y tres centímetros (0,63 m), un metro con ochenta centímetros (1,80 m), noventa y seis centímetros (0,96 m), diez centímetros (0,10 m), ochenta y seis centímetros (0,86 m), un metro con sesenta centímetros (1,60 m), cincuenta y tres centímetros (0,53 m), y cierra el polígono, según plano citado. Balcón uno (1): Tiene un área construida aproximada de dos metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (2,34 M²) y un área privada aproximada de dos metros cuadrados con once decímetros cuadrados (2,11 M²), comprendida dentro del polígono formado por los puntos veintinueve (29), treinta (30), treinta y uno (31), treinta y dos (32) y veintinueve (29), punto de partida, conforme al plano de propiedad horizontal ya citado, en línea quebrada y distancias sucesivas de setenta y seis centímetros (0,76 m), dos metros con setenta y ocho centímetros (2,78 m), setenta y seis centímetros (0,76 m) y dos metros con setenta y ocho centímetros (2,78 m). Balcón dos (2): Tiene un área construida aproximada de un metro cuadrado con diez decímetros cuadrados (1,10 M²) y un área privada aproximada de un metro cuadrado con cero cuatro decímetros cuadrados (1,04 M²), comprendida dentro del polígono formado por los puntos treinta y tres (33), treinta y cuatro (34), treinta y cinco (35), treinta y seis (36) y treinta y tres (33), punto de partida, conforme al plano de propiedad horizontal ya citado, en línea quebrada y distancias sucesivas de setenta y nueve centímetros (0,79m), un metro con treinta y



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FLANDES TOLIMA

cinco centímetros (1,35m), setenta y nueve centímetros (0,79 m) y un metro con treinta y cinco centímetros (1,35m). Por el Nadir linda con losa de concreto de dominio común que lo separa del piso sexto (6°.) Por el Cenit linda con losa de concreto de dominio común que lo separa del piso octavo (8°.).

El predio está avaluado en la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$131.044.750,00) M/CTE.**

El secuestre encargado de mostrar el bien objeto de remate, - El secuestre **TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.A.S.** NIT. 900.171. 814-6 dirección notificación CALLE 23 B N° 118ª-12 PISO 1 BOGOTÁ TELEFONO 7353683 / 3005986737 / 3005184553/ 3134310940 E MAIL: transolucionesinmobiliarias@gmail.com

La licitación empieza a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales No. 732752042002, Banco Agrario de Colombia Sucursal Espinal, Tolima. **Las posturas deberán ser enviadas en formato PDF- con contraseña por parte del oferente, clave que sólo será suministrada al Despacho, momento en que la señora jueza ordene en audiencia virtual que se deberá abrir la propuesta.** La postura podrá realizarse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en el que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. En todo caso los interesados deberán enviar sus ofertas al correo electrónico institucional del Despacho corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co allegando para el efecto además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del respectivo avalúo, cuando fuere necesario.

Anúnciese el remate al público mediante una emisora radial que tenga cobertura en ésta municipalidad, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

La diligencia de remate se realizará tanto de manera **VIRTUAL como PRESENCIAL**, el presente aviso publicara en la página web de la rama judicial, al que se podrá acceder en el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-flandes/102> antes de la diligencia se publicará en el anterior enlace, el link correspondiente para ingresar a la audiencia en la hora y fecha programada. Además, podrá asistir a las instalaciones del Juzgado, con el fin de que también se presente las posturas de remate. No obstante, en caso de no poder acceder a dicha información, se podrán comunicar vía correo electrónico corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co en su defecto al número celular **3176268447**. Se elabora hoy **04/09/2023**



GUSTAVO ALIRIO ZAMBRANO RUIZ
Secretario

**AVISO DE REMATE RAD. 2020 00655 EJECUTIVO HIPOTECARIO – ACCION REAL de
BANCOLOMBIA S.A. Nit. No. 890.903.938-8 en contra de MIGUEL ANGEL BARRERA
SANABRIA C.C. No. 1,030,575,714**

Correspondencia Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Tolima - Flandes

Lun 4/09/2023 11:46 AM

Para:ARQUINOALDO VARGAS MENA <quinovar@afineltda.com>

 1 archivos adjuntos (452 KB)

AVISO DE REMATE 202000655.pdf;

Constancia Secretarial. 03/08/2023. El 01/08/2023, vence el término que tenían las partes de manifestar frente al informe presentado por el secuestre. OBSERVACIONES: El apoderado de la parte pasiva realizó pronunciamiento al respecto. La parte actora a través de su apoderado, solicita se fije fecha y hora para remate. Conste GUSTAVO ALIRIO ZAMBRANO RUIZ Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Flandes Tolima, Agosto Veinticinco (25) de Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICADO PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE O SOLICITANTE	DEMANDADO /CITADO/CAUSANTE
732754089002-			
2020-00655	EJECUTIVO HIPOTECARIO – ACCION REAL	BANCOLOMBIA S.A. Nit. No. 890.903.938-8	MIGUEL ANGEL BARRERA SANABRIA C.C. No. 1,030,575,714

En atención al anterior informe secretarial frente a las inconformidades presentadas por el apoderado de la parte pasiva al informe presentado por el secuestre, de las mismas se deberá correr traslado al auxiliar de la justicia, para que en el término de cinco (05) días se pronuncie al respecto.

En cuanto a la solicitud de fijación de fecha y hora para remate presentada por el apoderado de la parte actora, advierte el Despacho que la misma es procedente, dado que el predio con folio de matrícula **357-66512** de propiedad del demandado, se encuentra debidamente embargada (Archivo11), secuestrada (Archivo19), existe providencia que ordenó seguir adelante la ejecución (Archivo12), avaluada (Archivo 34;37), y liquidación del crédito se encuentra en firme (Archivo 37), en consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y legalmente avaluado dentro del presente proceso, en la suma de **CIENTO TREINTA UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte (\$131.044.750,oo)**.

SEGUNDO: Será postura admisible de la licitación el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del respectivo avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales que tiene el juzgado en el Banco Agrario del Espinal, Tolima, tal y como lo consagra el artículo 451 del Código General del Proceso.

TERCERO: La postura deberá ser enviadas en formato PDF- con contraseña por parte del oferente, clave que sólo será suministrada al Despacho, momento en que la señora jueza ordene en audiencia virtual que se deberá abrir la propuesta. La postura podrá realizarse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en el que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. En todo caso los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico institucional del Despacho corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co allegando para el efecto además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del respectivo avalúo, cuando fuere necesario.

CUARTO: La diligencia de remate se realizará tanto de manera **VIRTUAL como PRESENCIAL**. Para lograr dicho cometido, la secretaria del Despacho deberá realizarlos trámites de agendamiento de la audiencia virtual, y publicar en la página web de la rama judicial, al que se podrá acceder en el siguiente enlace el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-flandes/102> para ingresar a la audiencia en la hora y fecha programada. Además, por una hora se permitirá el ingreso a las instalaciones del Juzgado solo para éste cometido, con el fin de que también se presenten las posturas al remate, pero condicionado al cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. No obstante, en caso de no poder acceder a dicha información, se podrán comunicar vía correo electrónico corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co en su defecto al número celular **3176268447**.

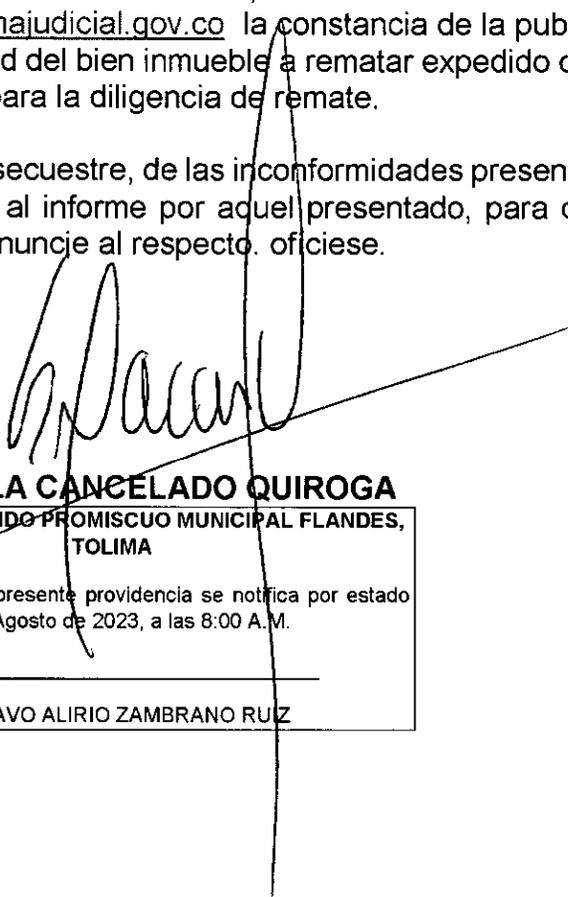
QUINTO: Anúnciese el remate al público mediante una emisora radial que tenga cobertura en ésta municipalidad, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, con indicación de los datos que establece el artículo 450 del Código General del Proceso.

SEXTO: EXHORTAR a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación, allegue con destino a este trámite, al correo electrónico corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del bien inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

SEPTIMO: CORRER traslado al secuestre, de las inconformidades presentadas por el apoderado de la parte pasiva al informe por aquel presentado, para que en el término de cinco (05) días se pronuncie al respecto. oficiese.

Notifíquese y Cúmplase,

La Jueza,



LUZ STELLA CANCELADO QUIROGA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL FLANDES,
TOLIMA

SECRETARIA. La presente providencia se notifica por estado
No. 036 hoy 14 de Agosto de 2023, a las 8:00 A.M.

Secretario _____

GUSTAVO ALIRIO ZAMBRANO RUIZ